

ACUERDO N° 349.- En la Ciudad de San Luís a UN día del mes de JUNIO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que se encuentra vigente la Ley IV-700-09 publicada en el Boletín Oficial del día 08-01-2010, el Decreto N° 534-MGJyG-2010 reglamentario de la ley de Mediación, la Reglamentación del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial ordenada por Acuerdo N° 267/2010, el Acuerdo N° 269 que prevé la creación del fondo de financiamiento para las personas en condiciones de vulnerabilidad y en remisión al Acuerdo N° 330/2009. Por todo ello el Superior Tribunal entiende que es necesario, continuar con el plan de difusión promovido el año pasado por el Acuerdo 330/2009. Por todo lo expuesto

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación de difusión de mensajes radiales con alcance a localidades del interior de la provincia por un monto de hasta \$4.200 mensuales y por el término de 7 meses.

II) AUTORIZAR la contratación por el término de 6 meses de un espacio de difusión en cartelera rotativa instalada en el edificio de DOSEP San Luis por un monto total de \$ 2.850.

III) AUTORIZAR al coordinador del Centro de Información Judicial Sr. Roberto Muñoz a realizar las contrataciones referidas en los puntos precedentes.

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.